



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México 26 de Marzo de 2020

CIUDADANO
LUIS ANTONIO ORTIZ BERNAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## CONSIDERANDO

1.

El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;







- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
- 5. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución y las leyes mencionan, debiendo los poderes públicos y organismos autónomos transparentar sus acciones, garantizando el acceso a la información pública;
- 6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, señala que la actualización del marco jurídico aplicable a los órganos internos de control, permitirá dotarlos de la estructura necesaria para cumplir con sus nuevas responsabilidades en materia anticorrupción y que será posible inhibir y sancionar los actos de corrupción, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para lograr que los servidores públicos actúen con responsabilidad y transparencia;
- 7. Mediante Decreto 309 se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, señalando que los organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia;
- 8. Por lo anterior, se realizaron las adecuaciones necesarias al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) a efecto de incorporar su estructura orgánica actual, así como establecer las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran a esta Dependencia;
- Mediante oficio 2034A-0902/2019, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas envió el organigrama y la codificación estructural al DIFEM con el propósito de que fueran implementados conforme a los lineamientos establecidos en la materia, y
- 10La Junta de Gobierno del DIFEM, en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 27 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad el Acuerdo.







Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## **RESUELVE**

- 1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;
- El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
- 3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
- 4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.



3/4





En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

## **ATENTAMENTE**

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



## Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf

Secuencia: 28460589

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	ок	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
)	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2020-03-27T02:15:12Z / 2020-03-26T20:15:12-06:00	Status:	OK	Valida
F	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	01 38 4f 54 94 e5 f4 b9 56 0e 1b 9e c7 7b be 33 d9 a4 a0 55 21 c1 9b 44 b2 f4 79 f2 ee b1 7f bf d5 44 3d f7 65 82 fb 84 91 70 f3 58 6b bb 93 37 16 57 0f 30 b7 96 dc 9b df f3 8e 56 41 6d 88 93 64 fa 71 0a 12 1e 63 76 d4 bd 6e 77 7c 69 db 0d 7f 5e 1e fb 0c 45 65 21 d8 3b 19 c3 d6 24 5b b4 7c 3a b8 aa e1 7d fc a2 71 82 ba a9 52 c2 47 ed 61 2f e9 61 96 b0 d1 d5 5b 81 37 72 03 8b 89 41 c5 c2 99 7b fa cf 01 27 ec 1 95 d6 24 dc 93 a0 22 56 87 93 11 58 61 96 d1 2a bc 43 16 93 83 82 6a 8c 8f 57 cd e2 a2 cf 77 01 2a 5a 36 56 e1 a6 1a d2 06 40 14 7d ac f9 26 2a d0 94 60 fa 03 44 0c 89 59 d3 b3 0f fe 2d 38 aa b3 ad f5 ad eb b5 eb 5c d2 39 5b 48 02 c8 4d 6f 04 80 88 58 77 8d 7c 17 1c 72 62 82 8b 25 a1 b3			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-03-27T02:17:50Z / 2020-03-26T20:17:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
1	Número de serie:	116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-03-27T02:15:12Z / 2020-03-26T20:15:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia</b> : 35352499				
	Datos estampillados:	os estampillados: 70F00E016B9F54EC251963B10B38D417B85EBFF183BBC84339F3B7D7D53B1418			